



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT No. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de Aprobación No. 3003 del 4 de septiembre de 2012. Secretaría de Educación Municipal de Armenia

RESOLUCION INTERNA N° 082

Noviembre 27 de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

La Rectora de la Institución Educativa Cristóbal Colón en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 715 de 2001 del 21 de diciembre de 2001 y el Decreto No 1860 de Agosto 3 de 1994 y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el decreto 1860 de 1994 por el cual se reglamenta los criterios a tener en cuenta en la elaboración del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, el cual deberá ser adoptado por el CONSEJO DIRECTIVO.
- B. Que de acuerdo con las normas vigentes Instituciones Educativas deberán elaborar un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, que es competencia de los Rectores convocar la participación de todos los estamentos de la comunidad para definir, aprobar y adoptar el PEI por el Consejo Directivo de la Institución Educativa y tener en cuenta las gestiones para su implementación.
- C. Que las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el Consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.
- D. Que en reunión de equipo de calidad del 05 de noviembre se concluyó el proceso de revisión, seguimiento, evaluación a la misión y visión institucional, con la redacción de una nueva
- E. Que en reunión del equipo directivo del 12 de noviembre se procedió a revisar el PEI, SIEE y Manual de convivencia institucional a la luz de la política de inclusión y jornada única, y soportados con informes proporcionados por comité de inclusión y comité de convivencia del establecimiento se procedió a considerar los ajustes pertinentes y necesarios.
- F. Que en reunión del consejo académico, acta N° 10 del 25 de noviembre se recomendaron los ajustes al PEI, SIEE y Manual de convivencia institucional.
- G. Que en reuniones del Consejo Directivo del 27 de Noviembre de 2015, acta N° 10 se aprobó realizar los ajustes solicitados al PEI, SIEE y Manual de convivencia institucional.
- H. Que con resolución N° 080 de noviembre 27 del 2015 se aprobó la jornada única en el nivel de media
- I. Que por Resolución interna N° 081 de Noviembre 27 de 2015 la Rectora de la Institución establece la jornada laboral de directivos docentes, la asignación académica los docentes, la jornada escolar y el horario para los estudiantes durante el año escolar 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar, gestionar y dinamizar la actualización del PEI, SIEE y Manual de convivencia institucional con los ajustes aprobados por consejo académico.

ARTICULO SEGUNDO: Actualizar el PEI en el componente directivo atendiendo la nueva conformación de equipos de trabajo para el 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia, a los 27 días del mes de Noviembre de 2015

ANA RITA FORERO GRAJALES
Rectora de la institución Educativa



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT No. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de Aprobación No. 3003 del 4 de septiembre de 2012. Secretaría de Educación Municipal
de Armenia
